



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00290438-UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones,y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Licitación Pública N°02/21, llevada a cabo para la obra: "Centro Avanzado de Microscopía Electrónica de Transmisión (CAMET)";

Que dicho trámite fue autorizado mediante Resolución del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° 7/2021, que luce en el orden 13.;

Que en el orden 10 luce el Pliego de Condiciones Particulares, mientras que en el orden 14, luce la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación;

Que en el orden 27 luce el Dictamen de Evaluación en el cual se aconseja preadjudicar la Licitación en cuestión a la oferente IC CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que en el orden 28 se acompaña constancia de notificación por correo electrónico del Dictamen de Evaluación a los oferentes y en el orden 29 se glosa publicación en el Boletín Oficial;

Que en el orden 31, luce el proyecto de contrato a suscribir;

Que en el orden 45 toma intervención la Dirección General de Contrataciones sin formular objeciones;

La planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 45;

Lo dictaminado en orden 31 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2021-68106-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 02/21 de que se trata, que se llevó a cabo para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la empresa IC CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT- 30-68756545-9), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 15.145.341,78.- (Pesos quince millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con 78/100), e imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 45, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Contrato de que se trata obrante en orden 31, que se anexa a la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

sl